



Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

EXPTE. **XPS0007/2019** (LCSP 2017): **Servicio de reprografía de la PEVAU y de las pruebas de admisión a la Universidad.**

1º.- **La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado**, a la vista de la necesidad que tiene esta Universidad de Granada de proceder a la prestación del Servicio de reprografía de la PEVAU y de las Pruebas de Admisión a la Universidad.

2º.- **Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades**, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir.

1

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)
Santa Lucía, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02